I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

3001359

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 02 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4839/2009; el Memorándum N°1000/627/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/897/2009, N°202/975/2009 y N°202/1057/2009; el Memorándum N° 1000/6272009 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°600/751/2009 del Secretario Comunal de Planificación; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/897/2009, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"ESTUDIO DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CALETERA NORTE B, COMUNA DE CERRILLOS", ID N°812-43-L109,** aprobándose las aclaraciones de la propuesta mediante Decreto Exento N°202/975/2009 y por Decreto Exento N°202/1057/2009 se adjudicó al oferente BMA Ingenieros Ltda.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"ESTUDIO DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CALETERA NORTE B, COMUNA DE CERRILLOS" ID-812-43-L109**, de fecha 04 de Agosto de 2009, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°15756-2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **BMA INGENIEROS LIMITADA,** R.U.T. N°77.992.720-2, representada por don **JOSE VITTORIO BARBANO VERGARA,** cédula de identidad N°10.848.306-7, quien se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en él, en las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas y Anexos, Oferta Económica y Técnica del contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la propuesta pública.

1.1. Los estudios que se contratan corresponde a Levantamiento Topográfico y Estudios de Ingeniería que debe incluir especificaciones técnicas, cubicación presupuesto detallado por partidas, Carta Gantt y Planimetría, ubicada en Caletera Norte B, desde Pasaje Universo hasta ciento once metros aproximados pasado éste hacia Avenida Las Torres, de acuerdo a Especificaciones técnicas letras a) y b) que rigen el proyecto y según forma de entrega especificadas en las mismas Especificaciones Técnicas.

2. El precio de los estudios según valor ofertado, es la suma de $1.780.000.- (un millón setecientos ochenta mil pesos), exentos de impuesto al valor agregado y además los honorarios por tres visitas a terreno ascendente a $60.000.- (sesenta mil pesos) cada una. Los servicios de estudio contratados serán pagados de una vez contra factura.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001359

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

3. El plazo para la ejecución de los estudios será de treinta días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

4. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al diez por ciento del monto ofertado la que tendrá una vigencia no inferior al plazo ofertado de ejecución del contrato. Este será contado desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato.

4.1. La garantía será devuelta al contratista a solicitud del Inspector Técnico al momento de la aprobación de la recepción definitiva del proyecto.

4.2. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°5227122, del Banco Santander, por un monto de $178.000.- (ciento setenta y ocho mil pesos), con vigencia hasta el 08 de Septiembre de 2009. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

5. La Inspección Técnica de los estudios estará a cargo de don Tarsicio Peña Ramírez, según Resolución Interna N°600/04/2009 de fecha 14 de Julio de 2009 de la Secretaria Comunal de Planificación, el que a contar de la fecha de recepción tendrá un plazo no superior a diez días hábiles, para proceder a su revisión.

6. La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de cancelar la Orden de Compra al proponente, en caso de cualquier incumplimiento de lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas o en el contrato.

7. El contrato reducido a Escritura Pública que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 31.02.030.004 "Obras Civiles" del Presupuesto Municipal

9. Devuélvanse las Boletas de Garantía de seriedad de la oferta presentadas por los oferentes al presente llamado a licitación pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pvc

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001359

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesoreria Municipal
I.T.O. don Tarsicio Peña Ramírez
Secplan
Contratista
Página Web

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
Z Z
41ª NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. Nº 15756-2009.-

cont-cerrillos - bma

CONTRATO "ESTUDIO DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALETERA NORTE B, COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-43-L109

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

BMA INGENIEROS LIMITADA

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O****

CODIGO
Nº 63767
CONTROL

En Santiago de Chile, a cuatro días del mes de Agosto del año dos mil nueve, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** chileno, soltero, asesor financiero, cédula de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en

Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, por una parte, y por la otra, la empresa **BMA INGENIEROS LIMITADA**, Rol Único Tributario número setenta y siete millones novecientos noventa y dos mil setecientos veinte guión dos, representada legalmente por don **JOSÉ VITTORIO BARBANO VERGARA**, chileno, casado, Ingeniero civil, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos seis guión siete, ambos domiciliados en calle Las Clarisas número veintiuno A, comuna de Las Condes, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Por Decreto Exento número doscientos dos guión, ochocientos noventa y siete guión, dos mil nueve, de fecha veintidós de mayo de dos mil nueve, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ESTUDIO DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALETERA NORTE B, COMUNA DE CERRILLOS"**; mediante Decreto Exento número doscientos dos guión novecientos setenta y cinco guión dos mil nueve, de fecha nueve de junio de dos mil nueve, se aprobaron las Aclaraciones y; por Decreto Exento Número doscientos dos guión mil cincuenta y siete guión dos mil nueve, de fecha veintidós de junio de dos mil nueve, se adjudica la citada Propuesta Pública al oferente **BMA INGENIEROS LIMITADA**, ya individualizada.- **SEGUNDO**: Por este acto don **JOSÉ VITTORIO BARBANO VERGARA** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas y Anexos, Oferta Económica y Técnica del contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

JARA
FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z Z CADOT
41ª NOTARIA

para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la propuesta Pública. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que correspondan.- **TERCERO**: Los estudios que en este acto se contratan corresponde a Levantamiento Topográfico y Estudios de Ingeniería que debe incluir especificaciones técnicas, cubicación presupuesto detallado por partidas, Carta Grantt y Planimetría, ubicada en Caletera Norte B, desde Pasaje Universo hasta ciento once metros aproximados Pasado éste hacia Avenida las Torres, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas letras a y b) que rigen el presente proyecto y según forma de entrega especificadas en las mismas Especificaciones Técnicas.- **CUARTO**: El precio de los estudios, según valor ofertado, es la suma de un millón setecientos ochenta mil pesos, exentos de impuesto valor agregado y además los honorarios por tres visitas a terreno ascendente a sesenta mil pesos cada una. Los servicios de estudio contratados serán pagados de una vez contra factura.- **QUINTO**: El plazo para la ejecución de los estudios será de treinta días corridos, contados a partir de la fecha de firma del contrato.- **SEXTO**: El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al diez por ciento del monto ofertado la que tendrá una vigencia no inferior al plazo ofertado de ejecución del contrato. Éste será contado desde el día siguiente a la fecha de firma de contrato. La garantía será devuelta al contratista a solicitud del Inspector Técnico al momento de la aprobación de la recepción definitiva del proyecto./punto once punto uno de las

Bases Administrativas Generales/.- **SÉPTIMO**: La Inspección Técnica de los estudios estará a cargo de don Tarsicio Peña Ramírez, según Resolución Interna número seiscientos guión cuatro guión dos mil nueve de fecha, catorce de julio de dos mil nueve, de la Secretaria de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, el que a contar de la fecha de recepción tendrá un plazo no superior a diez días hábiles, para proceder a su revisión. /punto catorce de las Bases Administrativas Generales/.- **OCTAVO**: La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de cancelar la Orden de Compra al proponente, en caso de cualquier incumplimiento de lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas o en el presente contrato./punto dieciocho de las Bases Administrativas Generales/.- **NOVENO**: Visita de obra. Se considera tres visitas a obra, durante la ejecución de la misma / punto uno punto doce de las Bases Administrativas Generales/.- **DÉCIMO**: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la cuidad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.- La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Instalación de Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Primera Sesión, con fecha seis de Diciembre de dos mil ocho, la que no se inserta por ser conocida de las partes.- La personería de don José Vittorio Barbano Vergara para actuar en representación de BMA Ingenieros Limitada, consta de escritura pública de fecha treinta y uno de Julio de dos mil ocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don Guillermo Valenzuela León suplente del titular don Iván Tamargo Barros.-

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
Z Z
41ª NOTARIA

Minuta redactada por abogada Gilda Espinoza.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JOSÉ VITTORIO BARBANO VERGARA
p.p. BMA INGENIEROS LIMITADA

Estas firmas corresponden a la escritura de fecha 4-8-2009 Repertorio N° 15756

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago 14 AGO 2009
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
Z Z
41ª NOTARIA